

AUTORIDADES

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Dra. Irene Moreira

Intendente Departamental de Soriano

Sr. Guillermo Besozzi

Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Sr. Tabaré Hackenbruch

Secretario de la Intendencia Departamental de Soriano

Sr. Daniel Gastán

CONSEJO DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL

Director Nacional de Ordenamiento Territorial

Cnel. (R) Norbertino Suárez

Director de Arquitectura y Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Soriano

Dra. María Celia Barreiro

EQUIPO TECNICO INTENDENCIA DE SORIANO

Directora de Arquitectura y Ordenamiento Territorial

Dra. María Celia Barreiro

Técnicos

Arq. Daniela Banchemo

Arq. Silvana Pesquera

Lic. Arqueol. Aparicio Arcaus

Ing. Juan Pablo Faber

Funcionario

Ayudante Rodrigo Revetria

CONSULTORES EXTERNOS

Mg. Dra. Paola Martini

M. Sc. Ing. Nicolás Canavese

PLAN PARCIAL de ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE del ESPACIO COSTERO del RIO URUGUAY

CLAVES PATRIMONIALES

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de Soriano posee un rico y diverso acervo patrimonial. Con el objetivo de ejercer la salvaguarda y poner en valor esta herencia, este Anexo busca ponderar aspectos patrimoniales de la faja costera del río Uruguay desde Villa Santo Domingo Soriano hasta Agraciada, región con una profunda historia natural y de ocupaciones humanas pretéritas.

Se parte de una visión comunitaria del concepto de patrimonio, considerándolo como producto de las acciones humanas y un recurso a explotar en pro de su desarrollo. En este marco se busca poner en consideración los valores de aquellos elementos que tienen un anclaje identitario en el territorio y reflejan la memoria colectiva de sus habitantes. El Patrimonio es algo que permanentemente se debe descubrir, las huellas del pasado nunca desaparecen, siempre emergen (Pellegrino 2012) y son el motivo por el cual se deben generar estrategias públicas de gestión.

Se propone desde aquí una línea de trabajo integral para la salvaguarda del acervo patrimonial del área de interés, la cual a su vez está inserta en un plan estratégico mayor que lleva adelante la Intendencia de Soriano, denominado Soriano Patrimonial¹. Este programa de trabajo busca posicionar en el territorio, dotar de visibilidad y poner en valor, elementos que son marcas de la historia y la evolución de las comunidades del departamento.

Se exponen a continuación algunos aspectos conceptuales que enmarcan las líneas de acción patrimonial del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (PPOTyDS en adelante), su fundamentación, los aspectos legales que regulan la protección del Patrimonio y una propuesta ejecutiva de acciones para la gestión de estos bienes.

¹ ARCAUS A. 2019. *Soriano Patrimonial. Plan de Gestión del Patrimonio*. Área Museos y Patrimonio. Departamento de Cultura. Intendencia de Soriano.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Marco conceptual

Una de las cuestiones fundamentales del concepto de Patrimonio es su dinámica, se ha ido construyendo según los contextos socio-culturales y valores de cada época.

Hace más de dos siglos el concepto de Patrimonio refería solamente a objetos con valor económico, obras artísticas o monumentales que representaban “*la excelencia humana*” (Díaz 2009) y eran valorados de manera diferente por las elites dominantes de las sociedades.

Con el paso del tiempo el concepto se amplió de manera positiva, enriqueciéndose con nuevas categorías y dimensiones. Pasada la segunda mitad del siglo XX se empezó a considerar la dimensión histórica del Patrimonio, tomándolo como producto de la acción de las sociedades del pasado. A ello se suma, sobre fines del siglo una visión social, culturalista, plural y diversa de todo lo que constituye el Patrimonio creado por la humanidad (Criado 2005).

El siglo XXI consolida estas ideas, incorporando la diversidad cultural y los elementos inmateriales y simbólicos que componen el acervo cultural de los pueblos.

En la actualidad se concibe al Patrimonio como el legado histórico y social de generaciones anteriores que pervivió a lo largo del tiempo y que es necesario preservar para las generaciones futuras (González Méndez 2000). Este concepto incluye los elementos materiales creados por la acción de las personas, los paisajes naturales, como continentes de las actividades humanas, dotados de una gran carga de sentido y valores y los símbolos de carácter inmaterial que componen la cultura.

El Uruguay no ha sido ajeno a los cambios en los conceptos sobre el Patrimonio. Durante mucho tiempo predominó una visión romántica, vinculada a las obras monumentales, sobre todo la arquitectura. Se partía de la base de un modelo de estado-nación basado en una homogeneidad cultural vinculada a “*lo europeo*” (Criado et al. 2006:3). Reflejo de esta visión son los aún hoy vigentes catálogos patrimoniales que posee el país.

Varias preguntas se pueden hacer sobre nuestra realidad patrimonial. ¿Se ha realmente acompañado en la acción las nuevas concepciones del Patrimonio? ¿Se han incorporado otras realidades de nuestro pasado a los planes de gestión? ¿Se ha hecho una revisión crítica de los elementos que forman parte de la “oficialidad” patrimonial?

Estas interrogantes obligan a reflexionar sobre nuestro estado de situación y empezar a pensar la gestión del Patrimonio que los nuevos sentidos de la realidad patrimonial impone, incorporando la diversidad, la complejidad y la profundidad histórica de las comunidades e integrando de manera crítica sus acervos a los planes de gestión.

2.2 La sociedad, su territorio y las huellas del pasado.

Georges Henry Riviére (1992:7) señala que el Patrimonio *“son aquellos bienes materiales e inmateriales, sobre los que como en un espejo, la población se contempla para reconocerse, donde busca explicación del territorio donde está enraizada”*. En este marco, el papel del territorio (como continente cargado de significados) juega un papel clave como sostén de la identidad y base de su Patrimonio.

Miles de años han pasado desde que la humanidad ha comenzado a construir y moldear su hábitat. Los seres humanos desarrollan la vida social en un escenario transformado y este no es un ambiente físico sino un hábitat cultural, activo, dinámico y productor de significados (Zarankin 1999, Casanova 1999).

La lectura territorial del Patrimonio tiene además un propósito integrador ya que es capaz de articular los componentes naturales, materiales e inmateriales y convertirlo en un único Patrimonio. Este abordaje facilita la interpretación a la hora de su estudio y las acciones sobre este acervo pueden ser más abarcativas e integrales.

Se propone aquí un enfoque en clave territorial, que sale de la mirada puntual del sitio o el objeto que posiciona al Patrimonio de una comunidad en relación sistémica con su medio ambiente y su contexto histórico y social.

Hechos, lugares y objetos se posicionan como hitos de la memoria (Jelin 2002) que dialogan constantemente con el pasado y contribuyen a la construcción de las identidades colectivas a partir de su utilización en el presente. La memoria se presenta como una práctica social que ofrece una experiencia temporal ligada al recuerdo y ese acto de recordar permite a los grupos persistir en y contra el tiempo e identificar en el pasado aquellos hitos que dibujan sus narrativas.

Con el propósito de valorar en forma conjunta el Patrimonio Cultural de una región, surge la necesidad de conocer el lugar asignado al pasado por las personas que la habitan. Entre los

diversos usos del pasado es fundamental distinguir su valor como herramienta ideológica de la sociedad en la medida que esta lo apropia, re-interpreta e integra a su memoria colectiva. Esta cuestión se encuentra en la base de cualquier estrategia de gestión ya que implica pensar el abordaje desde una perspectiva participativa y democrática.

3. ANTECEDENTES PREHISTÓRICOS E HISTÓRICOS DE LA ZONA

Diferentes testimonios paleontológicos, arqueológicos e históricos marcan que esta porción del territorio fue un escenario profundo y diverso en cuanto a hechos que moldearon el pasado prehistórico e histórico. En este apartado se presenta una breve síntesis de las características paleontológicas y arqueológicas del área, la cual constituye una muestra de su importancia patrimonial. Esto marca la necesidad de proponer herramientas de salvaguarda y gestión de este Patrimonio.

La historia natural de esta zona está marcada por la presencia de fósiles que representan más de 30 millones de años de historia de la vida en la tierra. Se destaca la formación geológica Fray Bentos, caracterizada por la presencia de la fauna de mamíferos más antiguos registrados para Uruguay (Verde et. al 2011). Esta formación contiene también restos de moluscos e icnofósiles.

Se suma a sus características la presencia de fauna marina que incluye diversos invertebrados, tiburones, delfines y ballenas (Toriño et. al 2008). Estos restos corresponden a formaciones de origen marino, dadas por el ingreso del mar a la plataforma continental durante el Cenozoico.

En estratos más recientes se encuentra también una vasta gama de los mamíferos que formaban parte de la megafauna (animales que pesaban más de una tonelada) sudamericana y que se extinguen hace 10.000 años, entre los que destacan restos de aves corredoras carnívoras y grandes roedores (op. cit). Varios restos de plantas fósiles completan un interesante panorama de la historia natural del área.

La faja costera del Río Uruguay y sus diferentes afluentes han sido locus de ocupaciones humanas desde tiempos remotos. Diversas parcialidades indígenas habitaron esta zona, dejando testimonios de su adaptación a la vida costera. Eran sociedades caracterizadas por una economía basada en la pesca, complementada con la caza y la recolección, con una industria alfarera, ósea y lítica muy variada.

Alejandro Ferrari, investigador del Museo Nacional de Antropología sintetiza los trabajos realizados en el área relativos a las ocupaciones prehistóricas (Ferrari et. al. 2022):

“Los primeros sitios referidos a las ocupaciones humanas se comenzaron a documentar e investigar sobre fines del siglo XIX (Figueira 1892, Araújo 1900). Los trabajos en la zona se profundizan sobre la década de 1920 con los trabajos de varios investigadores. Entre los destacados se encuentra Carlos Maeso Tognochi, quien entre 1919 y 1962, desarrolla trabajos en el área reconociendo varios sitios arqueológicos en la faja costera de los ríos Negro y Uruguay, realizando excavaciones y recolecciones superficiales. Mario Fontana Company por ejemplo excava el “túmulo paradero” de “El Higuerón”, situado en las inmediaciones de Punta Chaparro.

La segunda mitad del siglo XX profundiza la identificación de nuevos sitios a través de investigadores como Francisco Oliveras, Antonio Taddei, Rodolfo Maruca Sosa, Francisco Lucas Roselli, Eduardo Acosta y Lara, Eugenio Petit Muñoz, José Joaquín Figueira y Bautista Rebuffo, quienes desempeñaron una destacada labor de investigación para la prehistoria de la zona.

En épocas actuales muchos de estos sitios están siendo nuevamente abordados (Toscano 1992, Farías et al. 1997; Farías 2005, Bortolotto et al. 2012, Bortolotto et al. 2015; Gascue et al. 2016), produciendo (a la luz de nuevas metodologías y técnicas de investigación) un corpus muy potente de información de la prehistoria de la zona.

Los abordajes arqueológicos del área muestran que la mayor densidad de los sitios identificados atribuidos a estos grupos, se ubica en los depósitos aluviales de las planicies de inundación de ríos y arroyos, en albardones y playas, y sobre los cordones litorales arenosos (Boretto & Bernal 1969; Boretto et al. 1973, Castillo 2004; Gascue et al. 2019b), tanto en tierra firme como en las islas. Se ha constatado en muchos de éstos, la presencia de montículos de génesis variada, los que precisamente han constituido una referencia para estos abordajes”.

Además de la presencia indígena en épocas prehispánicas, recientes investigaciones arqueológicas en la zona, confirmaron lo que las crónicas históricas mencionaban sobre la

presencia europea en el territorio de Soriano (Oyarbide 1801, Lockhart 1975, Toscano 1982, Lezama 2001).

En la confluencia de los ríos San Salvador y Uruguay, se ubicó en 1527 el Puerto de las Naos de Sebastián Gaboto y en 1574 el campamento colonizador del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. Los indios Guaraníes que hacía poco habían llegado a la región se aliaron a los españoles para instalarse y controlar ese estratégico enclave en el que confluyen el río Uruguay, de la Plata, el Paraná y el río Negro. Sin embargo, en ambas oportunidades los indios de la región (Charrúas y Chanás entre otros) se confederaron para resistir y luego expulsar a los invasores.

Los asentamientos en el río San Salvador se convirtieron en lugares prioritarios para la investigación histórico-arqueológica. La reconstrucción arqueológica de los paisajes coloniales permite reconocer la funcionalidad y el emplazamiento de los asentamientos indígenas, tomados e integrados por la estrategia europea. Esos asentamientos consolidan el control territorial y su proyección hacia el interior del continente. La llegada al Río de la Plata de Sebastián Gaboto, en 1527, marcó una etapa decisiva: el inicio de la colonización europea en este territorio (López et al. 2013).

Es de destacar también, las fortalezas a nivel patrimonial que poseen los poblados de la zona de referencia. Las tramas urbanas de pueblos y ciudades guardan los recuerdos, vivencias y tradiciones de una comunidad. En ellas se reflejan las formas de hacer, organizarse y ver el mundo que tienen las sociedades en cada momento de su historia, valores que se hace necesario también registrar y proteger.

Esta síntesis se completa con los paisajes rurales que posee esta zona de Soriano. El “campo” (como es percibido hoy) guarda un espesor histórico con una gran carga simbólica. El medio rural es producto de muchos años de acciones humanas a gran escala que impactan sobre el paisaje natural, domesticándolo y dejando su huella en él. Lo que comúnmente se tiende a considerar como natural es un medio histórico y cultural.

Se debe valorar aquí la trama histórica del medio rural de una zona que, entre los siglos XVII y XIX tuvo un desarrollo importante. Existe una amplia gama de registros que comprenden vestigios arquitectónicos (estancias, corrales, cercos), objetos de uso diario (domésticos y de trabajo) que dan materialidad a la memoria rural de la zona, así como una importante tradición oral que sostiene esos valores (Arcaus 2017, Chopitea et. al 2011). Todas estas manifestaciones conforman un importante aporte a la historia, a la memoria colectiva y a la

identidad de la zona y deben quedar también comprendidas en los planes de manejo y protección.

Se expone a continuación un listado de espacios patrimoniales para el área de aplicación del PPOTyDS. Se agregan otros de zonas de influencia inmediata en los departamentos de Colonia y Río Negro.

El mismo se compone por sitios reportados en publicaciones y otros presentes en el listado de bienes protegidos del departamento de Soriano². Se constituye además como el punto de base en cuanto a la catalogación de sitios y de medición de los resultados esperados.

² Adaptado de:

- CAPDEPONT .I., H. INDA, L. DEL PUERTO 2010. Patrones de asentamiento de sociedades alfareras del bajo río Uruguay (República Oriental del Uruguay)
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN 2000. Listado de Bienes Protegidos del Departamento de Soriano. www.patrimonio.gub.uy.

Nº	Departamento	Localidad	Ubicación y Cota	Registro Material
1	Colonia	Aº de las Víboras	Boca de arroyo debajo cota 10	Cerámica, lítico
2	Colonia	Punta Gorda		Cerámica
3	Colonia	Barranca Los Loros	Médanos debajo cota 10	Cerámica, lítico
4	Colonia	Nueva Palmira	Costa debajo cota 10	Cerámica, lítico, metal
5	Colonia	Punta Chaparro	Montículo cota 10	Cerámica, inhumaciones, lítico, óseo, malacológico
6	Soriano	Aº Agraciada	Costa debajo cota 10	Cerámica
7	Soriano	Agraciada (Obelisco)	Costa debajo cota 10	Monumento
8	Soriano	Agraciada (Playa e Higuierón)	Costa debajo cota 10	Espacio representativo del desembarco de los "Treinta y Tres Orientales"
9	Soriano	Agraciada (Estancia "Buena Vista")	Costa sobre cota 15	Casco y edificios de la Estancia perteneciente a Domingo Ordoñana.
10	Soriano	Colonia Concordia	Costa debajo cota 10	Cerámica, lítico, metal, óseo, inhumaciones, malacológico
11	Soriano	Cañada Saldaña	Montículo en costa	Cerámica, lítico, óseo, inhumaciones
12	Soriano	Los Cardos	Montículo en costa	Cerámica, lítico, óseo, inhumaciones
13	Soriano	San Salvador	Desembocadura río San Salvador	Cerámica, malacológico, inhumaciones, lítico, óseo
14	Soriano	La Blanqueada	Montículo	Cerámica, lítico, óseo, inhumaciones
15	Río Negro	Boca Yaguarí	Montículo debajo cota 10	Cerámica, lítico, óseo,
16	Río Negro	Boca e Isla Vizcaíno	Montículo debajo cota 10	Cerámica, lítico, óseo, cobre, inhumaciones, malacológico
17	Río Negro	Campo Morgan	Montículo debajo cota 10	Cerámica, lítico, ocre, material europeo, inhumaciones
18	Río Negro	Isla Infante		Cerámica, lítico, óseo, ocre, inhumaciones
19	Río Negro	Isla Lobos	Arenales debajo cota 10	Cerámica, lítico
20	Río Negro	Aº Caracoles Grande	Montículo debajo cota 10	Cerámica, lítico, óseo, inhumaciones
21	Río Negro	Aº Caracoles Chico	Planicie debajo cota 10	Cerámica, lítico, óseo, inhumaciones

4. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO – MARCOS LEGALES

Las normas que regulan la protección del Patrimonio Cultural, son reflejo directo de la valoración y la importancia que cada sociedad le asigna al pasado. Se expondrá aquí parte de la legislación que promueve y vela por su protección, fundamentalmente las normativas que se aplican en el caso de intervenciones que puedan generar impactos y comprometer su integridad. El marco legal con el cual el presente Plan tiene que articular y compatibilizar abarca, desde convenciones y disposiciones de carácter internacional, leyes nacionales, hasta ordenanzas y planes de carácter local.

A nivel internacional, Uruguay como estado parte de la Organización de Naciones Unidas ha ratificado y suscrito varias convenciones y recomendaciones de UNESCO que apuntan al reconocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural.

La primera, denominada “Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro” de año 1968, señala a los estados miembros la necesidad de la conservación de los bienes culturales ante el avance de los procesos de industrialización y urbanización. El Artículo 5 expresa que:

Debería tenerse debidamente en cuenta la importancia relativa de los bienes culturales de que se trate al determinar las medidas necesarias:

a) Para conservar el conjunto de un lugar arqueológico, de un monumento o de otros tipos de bienes culturales inmuebles contra las consecuencias de obras públicas o privadas;

b) Para salvar los bienes culturales cuando la zona en que están situados haya de ser transformada para la ejecución de obras públicas o privadas y cuando tales bienes o parte de ellos hayan de ser conservados y trasladados.

El Artículo 8 en dos de sus incisos señala:

Las disposiciones preventivas y correctivas deberían tener por finalidad proteger o salvar los bienes culturales puestos en peligro por obras públicas o privadas que puedan deteriorarlos o destruirlos, por ejemplo:

a) Obras de expansión y renovación urbanísticas, en las cuales aunque se respeten monumentos registrados se modifiquen estructuras menos importantes, destruyendo con ello las vinculaciones y el marco histórico que rodea a los monumentos en los barrios históricos;

b) Obras similares en zonas en las que conjuntos tradicionales de valor cultural puedan correr peligro de destrucción por no existir en ellos un monumento registrado;

En el año 1972 se ratifica la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, la cual es un pilar fundamental en la regulación internacional sobre el Patrimonio ya que lo define y sugiere a los estados parte medidas concretas para su reconocimiento, valoración y protección.

A nivel nacional el derecho al Patrimonio Cultural está consagrado por la Constitución de la República en su Artículo 34, el cual señala: “Toda riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación, estará bajo la salvaguarda del Estado y la ley establecerá lo que estime oportuna para su defensa” (Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1967).

Sumado a la carta magna existen otras normas que regulan la protección del Patrimonio. La principal es la Ley N°14.040 de 1971 que establece la creación de la Comisión Nacional del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación (actual Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación) y la figura de “Monumento Histórico Nacional” como herramienta de protección de los bienes culturales. El decreto reglamentario de esta ley (273/997) da a la CPCN la potestad de intervenir ante posibles impactos que puedan surgir sobre el Patrimonio Arqueológico. El Artículo 14 señala además que:

“Si en el curso de trabajos de movilización de terrenos se descubriera algún sitio de los referidos, dichos trabajos deberán ser suspendidos y notificada la Comisión, serán reanudados una vez tomadas las medidas de preservación necesarias”

En 1994 se aprueba la Ley de Impacto Ambiental (N°16.466) que impone a la ejecución de construcciones, obras de diferentes tipos y actividades varias, cumplir con una “Evaluación de Impacto Ambiental”. El decreto reglamentario (349/005) menciona en el Artículo 12, la

protección del Patrimonio Cultural representado por los “sitios de interés histórico y cultural”. El ambiente antrópico queda así sujeto a los estudios de impacto ambiental. Esta normativa establece también principios que regulan las actividades de diagnóstico y mitigación de impacto.

Complementan el panorama legal sobre el Patrimonio Cultural nacional, leyes como la N°17.234 que crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y establece la protección de los objetos, sitios y estructuras culturales, históricas y arqueológicas con fines de conocimiento público, o de investigación científica, así como ejemplos singulares de paisajes culturales. Se suma a esta la N°18.308 de Ordenamiento Territorial la cual actualmente tiene mucha importancia ya que enmarca (entre otras cosas) los planes de ordenamiento que se dan a nivel departamental. En este sentido Soriano cuenta desde el año 2010 con Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (PLOTDS) para varias Microrregiones del departamento.

Completa la legislación a nivel local, la Ordenanza sobre Elementos de Valor Patrimonial del Departamento de Soriano, promulgada por la Junta Departamental en el año 2004.

5. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO LOCAL

Los legados culturales deben ser abordados de manera integral, incorporando todos sus atributos, testimonios y dimensiones. La puesta en valor patrimonial obliga a asumir un desafío que consiste en crear nuevas instancias de visibilización de los bienes existentes y mecanismos de participación de la comunidad que promuevan la singularidad, el sentido de pertenencia y de apropiación.

La idea de puesta en valor propuesta aquí es bastante simple, se trata de identificar elementos que no se encuentran lo suficientemente estimados (o que directamente no se conocen) y proponer acciones para que lo estén. No obstante ello, no se debe perder de vista que el Patrimonio no es un fin en sí mismo sino un medio para mejorar la calidad de vida de las personas.

El Patrimonio Cultural pertenece a todos y por ello debemos ser capaces de generar un compromiso en pro de acciones que generen su uso social. El Patrimonio carece de sentido si

no se utiliza y es mediante este uso que se lo puede convertir en un instrumento de desarrollo social, cultural y económico.

Según la Declaración de Nairobi (1982), una política de gestión efectiva debe convertir los conjuntos históricos en polos de actividades culturales y darles un papel esencial en el desarrollo cultural de las comunidades circundantes. Esto trae un refuerzo de la identidad local, la concientización sobre sus orígenes y el reforzamiento del orgullo sobre sus tradiciones (Espada Belmonte 2006).

La utilización del Patrimonio por parte de la sociedad se concreta mediante estrategias que tiendan a poner en contacto e identificar a los individuos con los elementos que componen su pasado y su presente. La difusión de la información sobre los bienes patrimoniales debe presentarse como una acción que permita adquirir mecanismos de interpretación que ayuden a comprender estos hechos u objetos (Rico Cano 2004).

El Patrimonio como concepto social toma su real dimensión cuando es apropiado por la comunidad. Esta apropiación se concreta cuando se brindan los elementos que ponen en valor determinado bien y estos son conocidos y sobre todo comprendidos por dicha comunidad. Contribuye además a la creación de una conciencia patrimonial que deriva en prácticas de mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales.

Desde aquí se pretende generar, en torno al trabajo sobre el Patrimonio Cultural, espacios de participación comunitaria y que mejoren cualitativamente la cohesión social y sean verdaderas instancias de construcción de ciudadanía.

Las iniciativas de recuperación de la herencia cultural son además un recurso para el desarrollo desde un punto de vista económico. El Turismo Cultural aparece aquí como una herramienta capaz de captar los aspectos económicos del Patrimonio. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente (ICOMOS 2004).

El manejo del Patrimonio, sobre todo si se ha destinado a operar hacia el público, acarrea transformaciones positivas en las comunidades locales. Además implica responsabilidad tanto gubernamental como de las propias comunidades, ya que dicha condición impone factores y circunstancias relacionadas con su investigación, conservación, operación, presentación, interpretación y difusión (García Salcedo 2001).

No se puede pretender atraer los intereses del Turismo Cultural si no es con una correcta conservación y utilización del Patrimonio. La actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que el mismo se halla. En este sentido, el plan busca brindar también insumos para poder optimizar la presentación de los elementos patrimoniales de cara a una integración en los circuitos turísticos de Soriano.

6. HACIA UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE

Como se señaló más arriba, las propuestas de gestión de este anexo están insertas en un programa integral denominado Soriano Patrimonial. Este es un plan de trabajo basado en la integralidad que maneja una conceptualización social del patrimonio y propone su estudio desde la diversidad que le es propia. Tiene como objetivo fundamental crear un corpus de información denso sobre los bienes patrimoniales del departamento, que sirva de insumo para su puesta en valor, su uso social y su rentabilización como recurso a explotar.

6.1 El modelo de gestión – La cadena valorativa del Patrimonio Cultural

Criado (2005:6) señala que los planes y estrategias integrales de gestión patrimonial se deben partir de una concepción que *“intente articular conocimiento y utilidad práctica, investigación y gestión, como reflejo de la bidimensionalidad de ese Patrimonio, que es a la vez, documento de las sociedades históricas y recurso para las sociedades actuales”*.

Este marco conceptual hace que los planes de gestión de Patrimonio Cultural deban articular esas dos dimensiones y concebirlo (a la misma vez) como instrumento de desarrollo social, cultural y económico. A partir de allí se plantea una cadena de valor que se compone de varias etapas que la cortan transversalmente y garantizan un tratamiento integral de los bienes patrimoniales. Las mismas son:



Esta intervención sobre el Patrimonio se basa en la idea de pensarlo en términos operativos para articular toda la cadena que refleja por un lado sus aspectos culturales pero que a la vez genera acciones para su uso social y su rentabilización económica.

6.2 Sustentabilidad patrimonial

El uso social del Patrimonio Cultural y su concepción como elemento capaz de aportar al desarrollo de las comunidades implica también que se deben pensar e instrumentar estrategias para evaluar su sustentabilidad.

Se define al desarrollo sostenible (DS) como aquel capaz de *“satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a que satisfagan las propias”* (Zulaica 2014:4). Esta definición tiene una dimensión social y cultural que promueve *“el mantenimiento del sistema de valores, prácticas y símbolos de identidad, la igualdad y el bienestar humano”* (Cumbre de la Tierra. Río de Janeiro 1992).

A nivel mundial varias son las instancias de trabajo sobre DS (Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000, la Cumbre Mundial sobre DS de Johannesburgo del año 2002 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre DS de Río de Janeiro en el 2012) para llegar a la que actualmente tiene vigencia: la Cumbre de las Naciones Unidas sobre DS del año 2015, que definió la Agenda 2030 para el DS y sus 17

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) actualmente guían el accionar de las naciones en muchas áreas.

La búsqueda de la sostenibilidad y del DS exige además integrar factores económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos, como dimensiones específicas pero inseparables a la hora de pensar en el bienestar de los pueblos y su desarrollo hacia el futuro.



La temática patrimonial está incorporada en el ODS 11, “Ciudades y comunidades sostenibles” el cual propone “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y particularmente en la Meta 11.4 que busca “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.



Como se ha mencionado, la propuesta del Plan a nivel de la sostenibilidad patrimonial busca la integralidad y por ello también entrecruza estrategias y acciones que se vinculan con otros ODS tales como:



El territorio se presenta como un espacio de múltiples valoraciones y con diversas capas de significados, capas que pueden ordenarse temporal o espacialmente y que pueden ser medibles a través del desarrollo de índices e indicadores que pueden ser aplicados al Patrimonio Cultural.

Los indicadores son “variables que proveen información agregada y sintética sobre fenómenos específicos, más allá de su capacidad de representación propia. Reflejan la preocupación social por temas determinados y representan valorativamente el estado de un fenómeno” (Zulaica 2022:9).

En el caso del PPOTyDS, la aplicación de indicadores tiene los siguientes objetivos:

- Diagnosticar el estado de situación patrimonial de la zona.
- Orientar la toma de decisiones.
- Implementar planes de actuación.
- Medir el impacto de las medidas aplicadas.

7. PROPUESTA EJECUTIVA

La dispersión de los sitios paleontológicos y arqueológicos (tanto prehistóricos como históricos) reseñados para la zona, a los que se les suman muchos otros en áreas inmediatas de los departamentos de Colonia y Río Negro, ubica a la faja costera del bajo río Uruguay en un continuum espacio-temporal de testimonios de la historia natural y humana.

La zona de ejecución del Plan es un enclave de referencia a nivel patrimonial y sobre todo es un territorio con un importante potencial para nuevos hallazgos que sumen otros valores a los ya conocidos. Esta cuestión hace que las acciones de salvaguarda propuestas se enfoquen por un lado en la protección de los sitios que se conocen pero también en el registro de nuevos sitios u objetos patrimoniales.

En este marco la propuesta ejecutiva del PPOTyDS a nivel patrimonial tiene varios objetivos a cumplir:

1. Poner en valor, gestionar y salvaguardar el borde costero como recurso natural y cultural.
2. Promover instancias de participación ciudadana en los procesos de creación, apropiación y difusión del conocimiento en materia de patrimonio, memoria, identidad y protección ambiental.
3. Implementar acciones para la utilización del patrimonio como recurso para el desarrollo sustentable local a través de dos ejes: educación patrimonial y turismo cultural.
4. Crear una base de datos de elementos patrimoniales del área.
5. Diseñar experiencias y productos que contribuyan a posicionar al patrimonio como atractivo turístico.

A fin de cumplir con los objetivos planteados, el Plan tiene dos ejes normativos que se trabajaran de forma horizontal y combinada. Se buscará además que las acciones propuestas se ejecuten entre los diferentes actores involucrados (responsables de proyectos, técnicos a cargo, administración pública y comunidades locales).

Los ejes son:

A. Implementación de medidas de Evaluación de Impacto Cultural.

Se solicitará además que cualquier proyecto de mediano y gran porte en el área de interés sea contemplado en una Evaluación de Impacto Arqueológico (EIArq), en el marco de la legislación vigente.

Según Amado (2002: 8) el impacto arqueológico representa *“un caso notable de la dialéctica que enfrenta al progreso social con la conservación de la memoria social, constituyendo uno de los principales frentes que debe resolver una política de desarrollo sustentable que pretenda promover el crecimiento y valorar la identidad cultural”*

Los EIArq se definen como un programa de trabajo mediante el cual se establecen mecanismos de diagnóstico y control para resolver riesgos o agresiones sobre el Patrimonio Cultural durante la fase de construcción de un proyecto de obra (pública o privada). Implica actuaciones dirigidas a intentar mantener el paisaje con el fin de equilibrar las transformaciones inducidas en él por la evolución social y económica, que supone la integración de un paisaje moderno en un paisaje en el que existen elementos del paisaje pretérito (op.cit.).

Su realización tiene como finalidad el diagnóstico, prevención, corrección, mitigación y/o compensación de los potenciales efectos negativos de distintos emprendimientos públicos o privados sobre los bienes arqueológicos, tanto conocidos como aún no caracterizados

Los responsables de los proyectos deberán destinar los recursos necesarios (tanto técnicos como humanos) para la implementación de estos estudios.

B. Evaluación de impacto del PPOTyDS.

Se implementarán métodos de medición del estado de situación patrimonial de la zona (desde el punto de vista del DS) antes y después de la instrumentación de las medidas sugeridas en el Plan. En este sentido se aplicaran una serie de indicadores³ que combinan metodologías cuantitativas y cualitativas, con un enfoque integrado que integra lo técnico con lo participativo.

La propuesta de evaluación es la siguiente:

³ Adaptación a escala local de los Indicadores UNESCO en Cultura para el Desarrollo (2014).

OBJETIVOS	CRITERIOS	INDICADORES*	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1. Poner en valor, gestionar y salvaguardar el borde costero como recurso natural y cultural.	MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos legales existentes. • Aplicabilidad de la norma. • Institucionalidad. • Planes, programas, proyectos, acciones. • Prioridad gubernamental. • Alcance de las leyes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de los marcos legales existentes relativos a la protección y gestión del área de ejecución del Plan. - Evaluación de sus alcances (internacional, nacional, departamental, local), sus grados de aplicación y la prioridad en la agenda de los gobiernos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativas vigentes. • Presupuestos. • Organigramas.
2. Promover instancias de participación ciudadana en los procesos de creación, apropiación y difusión del conocimiento en materia de patrimonio, memoria, identidad y protección ambiental.	APROPIACIÓN PATRIMONIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en la comunidad. • Identificación de espacios, sitios y/o objetos. • Grados de participación en la gestión del patrimonio. • Interés por la salvaguarda. • Existencia de colectivos y/o actores vinculados con la protección patrimonial – ambiental. • Percepción de riesgos. • Cantidad de capacitaciones para actores locales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de grados de identificación y apropiación patrimonial comunitaria. - Registro de procesos de patrimonialización de componentes del territorio. - Análisis de grados de participación comunitaria en la toma de decisiones e interés por la salvaguarda. - Mapeo de colectivos que lleven adelante acciones o proyectos y percepción sobre potenciales riesgos y amenazas sobre los bienes. - Existencia de instancias educativas y de capacitación para el trabajo con el patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios. • Encuestas. • Observación directa.
3. Implementar acciones para la utilización del patrimonio como recurso para el desarrollo sustentable local a través de dos ejes: educación patrimonial y turismo cultural.				

<p>4. Crear una base de datos de elementos patrimoniales del área.</p>	<p>ESTATUS PATRIMONIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de elementos patrimoniales registrados. • Estado patrimonial. • Infraestructura. • Inversión en planes de gestión patrimonial. • Agentes de riesgos. • Experiencias y/o productos asociados. • Cantidad de acuerdos con operadores turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de elementos patrimoniales presentes en listados oficiales nacionales y departamentales y sus respectivas actualizaciones. - Estado de conservación de los bienes registrados. - Registro de infraestructuras dedicadas a la valoración y disfrute de los bienes patrimoniales (museos, centros de interpretación, espacios museográficos, etc.) - Niveles de gasto en planes de manejo, protección y conservación del patrimonio. - Existencia de agentes naturales o antrópicos que pongan en riesgo los elementos patrimoniales. - Existencia de proyectos o acciones vinculadas a su uso social y niveles de acuerdos con operadores turísticos que trabajen sobre ofertas posibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados. • Observación directa. • Mapeos. • Presupuestos
<p>5. Diseñar experiencias y productos turísticos sustentables de base patrimonial.</p>				